



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.211/PC.3/1/Add.1
18 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN
Comité Preparatorio
Segundo período de sesiones sustantivo
Ginebra, 6 a 17 de octubre de 2008

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Preparadas por el Secretario General*

ÍNDICE

<i>Temas</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
1. Aprobación del programa.....	2	3
2. Organización de los trabajos	3 - 7	3
3. Informes de las reuniones y actividades preparatorias en los planos internacional, regional y nacional	8 - 9	4
4. Examen de los informes, estudios y otros documentos preparados para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de Durban y las aportaciones de los órganos y mecanismos de derechos humanos	10 - 11	4
5. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para el seguimiento de la labor del Comité Preparatorio	12 - 14	5
6. Proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban	15 - 17	5

* Documento presentado con retraso.

ÍNDICE (*continuación*)

<i>Temas</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
7. Organización de los trabajos de la Conferencia de Examen de Durban y otros asuntos	18 - 27	7
8. Aprobación del informe del Comité Preparatorio	28	9

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 6 al 17 de octubre de 2008. El Presidente del Comité Preparatorio declarará abierto el período de sesiones.

Tema 1 - Aprobación del programa

2. En su período de sesiones de organización, el Comité Preparatorio, mediante su decisión PC.1/14, aprobó un programa provisional para su primer período de sesiones sustantivo, que posteriormente fue aprobado por el Comité preparatorio en su decisión PC.2/11 (A/63/112, anexo II). En el actual período de sesiones, el Comité Preparatorio tendrá ante sí el programa provisional elaborado por el Secretario General (A/CONF.211/PC.3/1), que está basado en el programa de su primer período de sesiones sustantivo. Se han introducido los siguientes cambios: a) se suprimió el anterior tema 4 del programa, relativo al programa provisional de la Conferencia de Examen de Durban, al haberse adoptado ya las medidas correspondientes en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio (véase la decisión PC.2/11 en el párrafo 21 del presente documento); y b) se añadió al programa un nuevo tema 5, titulado "Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para el seguimiento de la labor del Comité Preparatorio", en cumplimiento de la decisión PC.2/4 del Comité Preparatorio.

Tema 2 - Organización de los trabajos

3. En su actual período de sesiones, el Comité Preparatorio tendrá ante sí un proyecto de programa de trabajo propuesto por la Mesa.

4. En su decisión PC.1/1, de 27 de agosto de 2007, el Comité Preparatorio decidió utilizar como reglamento la sección XIII del reglamento de la Asamblea General, en la medida de lo posible.

5. En su decisión PC.1/2, relativa a la participación de observadores en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, el Comité decidió que el mecanismo establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/31 y las prácticas observadas por la Comisión de Derechos Humanos serían el marco de referencia para la participación y la acreditación de las organizaciones no gubernamentales (ONG). En la misma decisión, el Comité Preparatorio estableció un procedimiento de acreditación de las ONG. En esa decisión se dispone, entre otras cosas, que en el caso de que un gobierno formule reservas sobre la acreditación de una ONG, competirá al Comité Preparatorio tomar una decisión definitiva al respecto, de conformidad con el procedimiento habitual establecido en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

6. Como medida complementaria de de sus decisiones PC.2/2, PC.2/5 y PC.2/6 en lo relativo a la acreditación de las ONG, el Comité Preparatorio tendrá ante sí una nota de la secretaría (A/CONF.211/PC.3/7).

7. El Comité Preparatorio tendrá también ante sí un documento en el que se recojan los proyectos de decisión propuestos por la Mesa del Comité Preparatorio (A/CONF.211/PC.3/8).

Tema 3 - Informes de las reuniones y actividades preparatorias en los planos internacional, regional y nacional

8. En su decisión PC.1/11, el Comité Preparatorio exhortó a los Estados y a las organizaciones regionales a que celebraran reuniones internacionales, regionales y nacionales y/o emprendieran otras iniciativas en el contexto de la preparación de la Conferencia de Examen de Durban, de conformidad con los objetivos de la Conferencia de Examen. Además, en su resolución 62/220, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que se ofrecieran a ser sede de las conferencias preparatorias regionales en sus respectivas regiones, en consonancia con los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban, y aseguraran la mayor participación posible en esas conferencias, cuyos resultados contribuirían a las deliberaciones del Comité Preparatorio.

9. En el actual período de sesiones, el Comité Preparatorio tendrá ante sí el informe de la Conferencia Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para la Conferencia de Examen de Durban (A/CONF.211/PC.3/3), el informe de la Reunión Preparatoria Regional de África para la Conferencia de Examen de Durban (A/CONF.211/PC.3/4), una aportación por escrito que presentará el Grupo de Estados de Asia (A/CONF.211/PC.3/5) y otra aportación por escrito que presentarán los Estados de Europa (A/CONF.211/PC.3/6).

Tema 4 - Examen de los informes, estudios y otros documentos preparados para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de Durban y las aportaciones de los órganos y mecanismos de derechos humanos

10. En cumplimiento de su decisión PC.1/10, el Comité Preparatorio tuvo ante sí, en su primer período de sesiones sustantivo, los siguientes documentos, en los que se recogían las respuestas al cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/CONF.211/PC.2/2) y aportaciones concretas al proceso de examen:

- Una recopilación de las aportaciones presentadas por organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, otras organizaciones intergubernamentales y ONG (A/CONF.211/PC.2/CRP.2);
- Una aportación del Relator Especial sobre el derecho a la educación (A/CONF.211/PC.2/8);
- Una recopilación de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/CONF.211/PC.2/CRP.4);
- Las respuestas al cuestionario presentadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/CONF.211/PC.2/CRP.5);
- Las respuestas de los Estados al cuestionario (A/CONF.211/PC.2/CRP.6).

11. Todas las aportaciones adicionales recibidas por la secretaría tras la distribución de los documentos antes mencionados se han publicado en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹. Se ha distribuido un resumen de todas las nuevas aportaciones de Estados recibidas al 31 de julio de 2008, en el documento A/CONF.211/PC/WG.1/CRP.1 y Add.1, en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para el seguimiento de la labor del Comité Preparatorio (véanse los párrafos 12 y 13 del presente documento). Este Grupo de Trabajo tuvo asimismo ante sí una aportación conjunta presentada por diversos titulares de mandatos de procedimientos especiales (A/CONF.211/PC/WG.1/5).

Tema 5 - Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para el seguimiento de la labor del Comité Preparatorio

12. En su decisión PC.2/4, el Comité Preparatorio decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para que se ocupara del seguimiento de la labor del Comité Preparatorio, en particular examinando las aportaciones e iniciando negociaciones sobre el proyecto de documento final, y para que informara al respecto al Comité Preparatorio. El Comité Preparatorio designó al Sr. Zohrab Mnatsakanian, Embajador de Armenia y Vicepresidente del Comité Preparatorio, Presidente de ese Grupo de Trabajo Intergubernamental.

13. El Grupo de Trabajo celebró dos períodos de sesiones. El primero tuvo lugar del 26 al 28 de mayo de 2008, y el segundo, los días 5 y 29 de septiembre de 2008.

14. El informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental abierto se publicará con la signatura A/CONF.211/PC.3/2.

Tema 6 - Proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban

15. La Asamblea General, en su resolución 61/149, decidió convocar para 2009 una conferencia de examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 3/2 de 8 de diciembre de 2006, reafirmó que la Conferencia de Examen de Durban se celebraría tomando como base y respetando plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y que no habría una renegociación de los acuerdos en vigor que en ellos figuraban. El Consejo también decidió que se concentraría en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular en las nuevas medidas, iniciativas y soluciones prácticas para combatir todas las manifestaciones contemporáneas del flagelo del racismo.

16. En su decisión PC.1/13, de 31 de agosto de 2007, el Comité Preparatorio decidió, sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la resolución 61/149 de la Asamblea General y la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, que los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban fueran los siguientes:

¹ Se pueden consultar en <http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/DurbanReview/session1-repliesfromMemberStates.htm>.

1. Estudiar los progresos hechos y evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, mediante un proceso de colaboración amplio y transparente, y determinar medidas e iniciativas concretas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
2. Evaluar la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos;
3. Promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
4. Identificar y compartir las prácticas racionales a que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

17. En su decisión PC.2/8, de 30 de abril de 2008, titulada "Estructura del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban", el Comité Preparatorio decidió que el documento final, que constará de una declaración y de otra parte más orientada a la acción con nuevas medidas e iniciativas, se basaría en las aportaciones hechas de conformidad con la decisión PC.1/10 y los resultados de las reuniones y actividades preparatorias en los planos internacional, regional y nacional, y se redactaría con la estructura siguiente:

1. Estudio de los progresos hechos y evaluación de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:
 - Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas;
 - Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles;
 - Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a todos los niveles;

- Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- 2. Evaluación de la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos.
- 3. Promoción de la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- 4. Identificación e intercambio de las prácticas racionales a que se ha llegado en los planos nacional, regional e internacional en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- 5. Determinación de nuevas medidas e iniciativas concretas a todos los niveles para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y afrontar los problemas y obstáculos existentes, sobre todo habida cuenta de la evolución de los acontecimientos desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en 2001.

Tema 7 - Organización de los trabajos de la Conferencia de Examen de Durban y otros asuntos

18. En su decisión PC.2/13, relativa al lugar y fecha de celebración y duración de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité Preparatorio decidió que la Conferencia de Examen de Durban, en la que habrá una serie de sesiones de alto nivel, se celebraría en Ginebra del 20 al 24 de abril de 2009.
19. En su decisión PC.1/4, sobre el nivel de participación, el Comité Preparatorio decidió que la participación en la Conferencia debería ser al más alto nivel posible.
20. De conformidad con la decisión PC.1/5 del Comité Preparatorio, el Secretario General de las Naciones Unidas designó, el 7 de enero de 2008, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Secretaria General de la Conferencia de Examen de Durban.
21. En su decisión PC.2/11, el Comité Preparatorio aprobó el programa provisional de la Conferencia de Examen de Durban, que es el siguiente:
 1. Apertura de la Conferencia.
 2. Elección del Presidente.

3. Segmento de alto nivel.
4. Aprobación del reglamento.
5. Elección de la Mesa de la Conferencia.
6. Presentación de credenciales de los representantes en la Conferencia.
7. Aprobación del programa.
8. Organización de los trabajos.
9. Temas derivados de los objetivos de la Conferencia:
 - a) Estudiar los progresos hechos y evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, mediante un proceso de colaboración amplio y transparente, y determinar medidas e iniciativas concretas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - b) Evaluar la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de reforzarlos;
 - c) Promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - d) Identificar y compartir las prácticas racionales a que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

10. Aprobación del documento final y del informe de la Conferencia.

22. En su decisión PC.1/9, el Comité Preparatorio decidió recomendar a la Conferencia de Examen de Durban el reglamento provisional que figura en el apéndice de esa decisión (véase A/62/375, anexo I).

23. En su decisión PC.2/14, el Comité Preparatorio decidió que el lema de la Conferencia de Examen de Durban fuera el siguiente: "Unidad contra el racismo: dignidad y justicia para todos".

24. En su decisión PC.2/15, el Comité Preparatorio decidió que el logotipo de la Conferencia de Examen de Durban fuera el mismo que el de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001. El Comité Preparatorio decidió también que se añadieran al logotipo los elementos siguientes: "Conferencia de Examen de Durban" y "2001-2009", y encomendó a la Mesa que acordara los detalles técnicos del logotipo en consulta con la secretaría.
25. En su decisión PC.2/9, titulada "Estrategia de información para la Conferencia de Examen de Durban", el Comité Preparatorio solicitó a la Alta Comisionada que, en su calidad de Secretaria General de la Conferencia de Examen de Durban y en estrecha colaboración con el Departamento de Información Pública, concibiera y realizara una campaña mundial de difusión, con miras a conseguir que todos los sectores políticos, económicos, sociales y culturales, así como otros sectores interesados, diesen su respaldo a los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban.
26. En su decisión PC.2/12, el Comité Preparatorio, recordando su decisión PC.1/2, relativa a la participación de observadores en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la celebración de consultas con ellos, decidió que los mismos criterios, prácticas y arreglos se aplicaran a la participación de todos los observadores en la Conferencia de Examen de Durban.
27. Los proyectos de decisión que propondrá la Mesa del Comité Preparatorio se publicarán en el documento A/CONF.211/PC.3/8.

Tema 8 - Aprobación del informe del Comité Preparatorio

28. Al término de su período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobará un informe para su presentación a la Conferencia de Examen de Durban.
